

COMISIÓN DE PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN

ACTA DE LA CELEBRACIÓN DE INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, LLEVADA A CABO EL DÍA MIÉRCOLES 6 DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDOS.

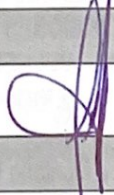
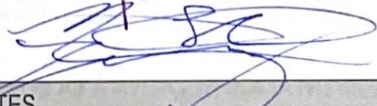
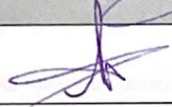
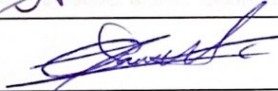
Con fundamento en lo establecido por el "ACUERDO DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN POR EL QUE SE CONSTITUYEN LAS COMISIONES ORDINARIAS PARA EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES AL PERIODO 2021-2024." y el "ACUERDO DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN POR EL QUE SE CONSTITUYEN LAS COMISIONES PERMANENTES DE PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS Y JUVENTUD Y GRUPOS VULNERABLES PARA EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES AL PERIODO 2022- 2024." además de lo establecido por los artículos 52 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 97 y 99 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, 57, 58, 59, 60, 63, 64 y 70 del Reglamento del Concejo y Comisiones de la Alcaldía de Álvaro Obregón, y demás disposiciones jurídicas aplicables, se hace constar en este acto que:

Siendo las **09:39 horas del día 6 de abril del año 2022**, se encuentran reunidos y reunidas, dentro de la Sala de juntas de las oficinas del Concejo de la Alcaldía Álvaro Obregón ubicado en: Calle 10 S/N, Tolteca, Álvaro Obregón, 001150, Ciudad de México, dentro del Deportivo San Patricio; integrantes del Concejo de la Alcaldía Álvaro Obregón para efectos de llevar a cabo la Instalación de la Comisión de Pueblos y Barrios Originarios del Concejo de la Alcaldía Álvaro Obregón.

Sesión que se desahoga de conformidad con el Orden del Día materia de la convocatoria que para tales efectos se hizo llegar con anticipación.

I. LISTA DE ASISTENCIA Y, EN SU CASO, DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL

Al efecto la Concejal Liliana Guadalupe Montaña González, procede al pase de lista de asistencia de las y los integrantes de la Comisión para efectos de declaración de quórum legal. Encontrándose presentes en la sesión:

PRESIDENTA	
LILIANA GUADALUPE MONTAÑO GONZÁLEZ	
SECRETARIO	
ILEANA JIMÉNEZ NARANJO	
INTEGRANTES	
SANDRA JENNY RAMÍREZ ELIZALDE	
OSCAR ROMERO MENDOZA ESTRADA	

COMISIÓN DE PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN

Con lo cual se acredita que se cuenta con quórum legal para efectos de llevar a cabo la sesión.

Por tal motivo, se da por iniciada la Sesión de Instalación de la Comisión de Pueblos y Barrios Originarios del Concejo de la Alcaldía Álvaro Obregón.

Siguiendo el orden del día materia de la convocatoria, procede la Concejala Liliana Guadalupe Montaña González a la:

II. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Al efecto, la Concejala Liliana Guadalupe Montaña González da lectura al orden del día:

- I. Lista de asistencia y declaración de quórum legal;
- II. Lectura, discusión y aprobación del orden del día;
- III. Lectura del "ACUERDO DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN POR EL QUE SE CONSTITUYEN LAS COMISIONES PERMANENTES DE PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS Y JUVENTUD Y GRUPOS VULNERABLES PARA EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES AL PERIODO 2022- 2024."
- IV. Presentación relativa a la integración de la Comisión de Pueblos y Barrios Originarios.
- V. Declaración de la Instalación de la Comisión de Pueblos y Barrios Originarios.
- VI. Mensaje de la Presidenta de la Comisión.
- VII. Intervención de los integrantes de la Comisión.
- VIII. Clausura

En votación económica y por unanimidad se procede a la aprobación del mismo, para lo cual la Concejala Liliana Guadalupe Montaña González solicita a los integrantes de la Comisión se sirvan votar por su aprobación, o en su caso, manifiesten su desaprobación con los fundamentos y motivos que la sustenten.

En votación económica y por unanimidad se aprueba el mismo.

- III. Lectura del "ACUERDO DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN POR EL QUE SE CONSTITUYEN LAS COMISIONES PERMANENTES DE PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS Y JUVENTUD Y GRUPOS VULNERABLES PARA EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES AL PERIODO 2022- 2024."

Al efecto, la Concejala Liliana Guadalupe Montaña González, por economía procesal, da lectura a la fundamentación del mismo, haciendo referencia de que el mismo obra en el orden del día anexo.

- IV. PRESENTACIÓN RELATIVA A LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS.

Al efecto, la Concejala Liliana Guadalupe Montaña González, da pasó a la presentación relativa a la integración de la comisión:

COMISIÓN DE PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN

Presidenta: LILIANA GUADALUPE MONTAÑO GONZÁLEZ

Secretaria: ILEANA JIMÉNEZ NARANJO

Integrantes: SANDRA JENNY RAMÍREZ ELIZALDE Y ÓSCAR ROMERO MENDOZA ESTRADA

V. DECLARACIÓN DE LA INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS.

La Concejal Liliana Guadalupe Montaña González solicita a las y los presentes ponerse de pie para la instalación formal y anuncia que siendo las 09:42 horas del día miércoles 6 de abril del 2022 se declaró instalada la Comisión de Pueblos y Barrios Originarios, de la Alcaldía de Álvaro Obregón. Menciona que sea para el bien y satisfacción de los trabajos de este Concejo y para las y los ciudadanos de nuestra demarcación.

VI. MENSAJE DE LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN.

Al efecto la Concejal Liliana Guadalupe Montaña González expresa que es un honor para ella formar parte del Concejo de la Alcaldía Álvaro Obregón y en especial presidir la Comisión de Pueblos y Barrios Originarios a través de la cual se dará seguimiento, puntual, objetivo y crítico.

Además, menciona que una de las principales acciones de esta Comisión será la de vigilar y garantizar con plenitud los Derechos de quienes integran los Pueblos y Barrios Originarios, así como su territorio y asegurara en todo momento, la aplicación de la legalidad y cumplimiento del marco normativo en materia de Pueblos y Barrios Originarios. Aclara que en la actualidad la Ciudad de México se encuentra en un proceso de reconocimiento jurídico de los pueblos y barrios, que en la actualidad la alcaldía Álvaro Obregón cuenta con 10 territorios que pueden o no ser reconocidos jurídicamente como tal pueblo, sin embargo, menciona que una vez concluido el procedimiento correspondiente a su registro y reconocimiento jurídico a través de esta comisión, se apoyara a la preservación de sus costumbres y tradiciones.

Por otro lado, resalta que en su desempeño como Concejal y Presidenta de esta comisión, fungirá como enlace entre los vecinos y la administración de la alcaldía, con el objetivo de construir un gobierno cercano, resolutorio, transparente e incluyente. Que en el ejercicio de sus funciones cumplirá de manera cabal con todas y cada una de las atribuciones que la Ley me encomienda.

Termina asegurando que trabajara arduamente en beneficio de la ciudadanía y de esta demarcación y que con la participación de los obregonenses, se lograra la alcaldía que merecen, además, resalta que la participación de la ciudadanía es la clave medular de un buen gobierno.

VII. INTERVENCIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN.

La Concejal Liliana Guadalupe Montaña González, cede el uso de la voz a las y el integrante, iniciando por la secretaria de la comisión, la Concejal Ileana Jiménez Naranjo.

COMISIÓN DE PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN

En uso de la voz la Concejal Ileana menciona que los alcances de los pueblos y los barrios son un sector clave para el país, esta ciudad y la alcaldía. Resalta que deben sentirse muy orgullosos del patrimonio no tangible que los pueblos y barrios brindan, así como, de la identidad cultural de estos y desde esta comisión ayudar a su preservación.

Además, menciona que es de suma importancia que a través de la comisión, al efecto del título catorce de la Ley de Derechos de los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes en la Ciudad de México, se haga visible la responsabilidad que tienen los concejales de promover y garantizar el derecho de los habitantes pertenecientes a los mismos, así como lo dictamina la Constitución de la Ciudad de México en el artículo 2, indicando que la Ciudad es intercultural, tiene una composición plurilingüe, pluriétnica y pluricultural sustentada en sus habitantes; sus pueblos y barrios originarios para ser representados en el ordenamiento central de la demarcación, promoviendo así el respeto y el reconocimiento de los mismos. El artículo 207 fracción sexta de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, también los obliga a garantizar el reconocimiento, el respeto, la apertura y colaboración de las diversas formas de organización, social, sectorial, gremial, temática y cultural que adopten cada uno de los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes en la demarcación.

Así mismo, menciona que la colaboración que se tenga entre Alcaldía y en Concejo con los representantes de los pueblos y barrios originarios, debe ser tal y como lo plantea el artículo 20, fracción novena de la Ley Orgánica de Alcaldías, que conforme a las atribuciones del concejo, esta el promover la participación de los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes en los asuntos públicos de la demarcación territorial, para trabajar en conjunto. También reconociendo así los derechos político-culturales otorgados en el artículo 2 de la Carta Magna. L

Por último, reitera su apoyo, como integrante de la comisión, a la presidenta, a la compañera y compañero, para representar a todos los obregonenses y en especial a los habitantes de los pueblos y barrios. Y alude a un proverbio maya "el que cree, crea y el que crea hace y el que hace transforma así mismo y a la sociedad en la que vive".

Acto seguido, toma la palabra el Concejale Oscar Romero Mendoza Estrada, afirma que es una comisión de mucha importancia, que los pueblos de la alcaldía cuentan con tradiciones y considera que es trascendente apoyar a que estos preserven estas tradiciones, usos y costumbres. Concluye declarando que le da gusto integrar la comisión y ofrece todo su apoyo a las integrantes y su presidenta.

Por último, toma la palabra la Concejale Sandra Jenny Ramírez Elizalde, menciona que ya se mencionaron los puntos importantes relativos al desempeño de esta comisión, por lo que felicita a la presidenta por la instalación y por último agrega que es sumamente importante impulsar y apoyar en la conservación de los usos, costumbres y tradiciones de los pueblos de esta alcaldía, en ese sentido, se dirige a los vecinos integrantes de los pueblos para afirmarles que cuentan con todo el apoyo de esta comisión.

VIII. CLAUSURA

Tratados todos los asuntos previstos en el Orden del Día de la Instalación de la Comisión de Pueblos y Barrios Originarios del Concejo de la Alcaldía Álvaro Obregón, se procede a la formal clausura de la misma, siendo las nueve con cincuenta minutos del día miércoles 6 de abril de 2022.

Se cierra y se solicita la remisión de un tanto de la presente Acta a la Secretaría Técnica del H. Concejo de la Alcaldía para los efectos correspondientes.-----

